MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

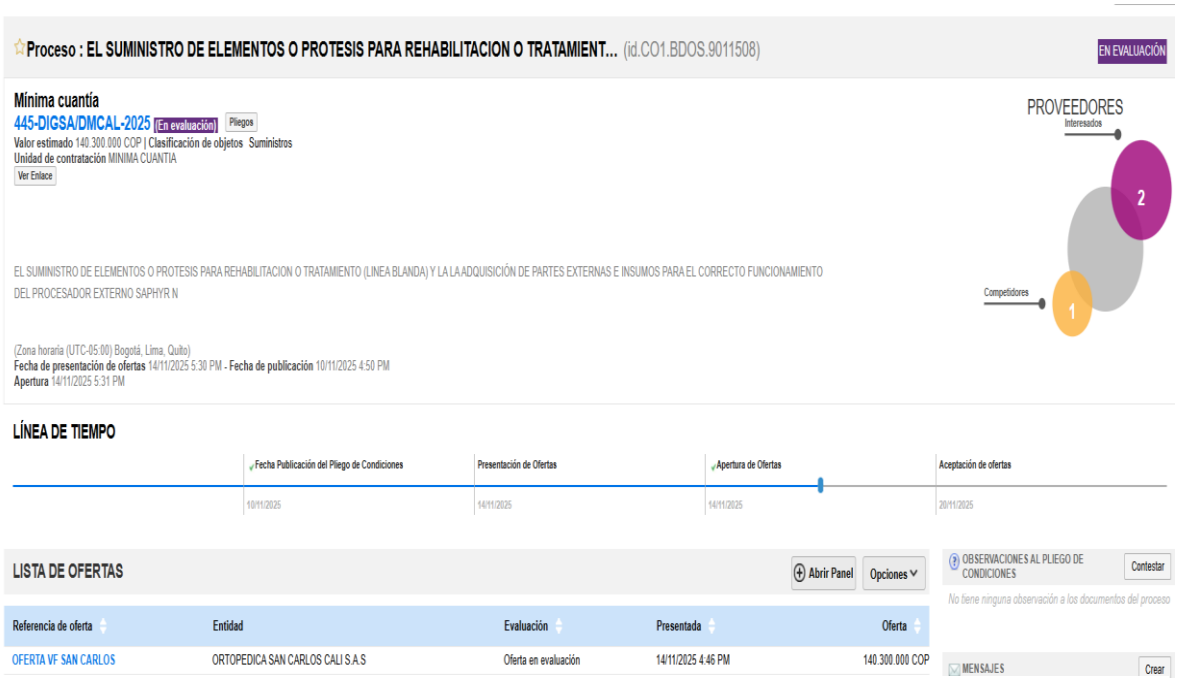
Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2025

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto proceso de selección de Mínima Cuantía N° **445-DIGSA/DMCAL-2025**

Asunto: Evaluación técnica del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 445-DIGSA/DMCAL-2025, CUYO OBJETO ES GRUPO 1: EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PROTESIS PARA REHABILITACION O TRATAMIENTO (LINEA BLANDA) Y LO DERIVADO DE LOS FALLOS DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DE LOS DISPENSARIOS MEDICOS DE CALI – DMCAL, BICOD - PALMIRA, BAACA – BUGA, BAS29 – POPAYAN. CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026.**

De acuerdo con el cierre de fecha de 14 de noviembre de 2025 presento propuesta el siguiente oferente así:

PARTICIPANTE:



https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43234420&isFromPublicArea=True&isModal=False

El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

INSUMOS DE LINEA BLANDA CATALOGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES CODIGO SAP: ISH-20000000000000							
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**CODIGO SAP**	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	42241700	2502654	4817199	BRACE CORTO DE RODILLA/POST-OPERATORIO	ORTESIS/BRACE CORTO DE RODILLA/POST-OPERATORIO ELABORADO EN MATERIAL ACOLCHADO/NEOPRENO, AJUSTABLE A DIFERENTES CONTORNOS DE PIE	UNIDAD	1
2	42241700	2502655	4817199	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. FUNDA DE NEOPRENO QUE ITE LA TRANSPIRACION BRINDA CALOR Y SOPORTE PREVENTIVO Y TERAPEUTICO. FLEXIBLE PARA FACILITAR LOS MOVIMIENTOS DE RODILLA. DIFER S TALLAS. REF1: SM 18153. REF2: MD 18155. REF3: LG 18157 - XL 18158 - XXL18159	UNIDAD	1
3	42241700	2583960	4817199	BRACE DE SARMIENTO	ORTESIS DE USO EXTERNO. ELABORADO EN POLIPROPILENO, CORREAS EN VELCRO Y REATA	UNIDAD	1
4	42242300	2502659	3899203	CAMINADOR	CAMINADOR CON TRAVESAÑO FRONTAL METALICO/ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, PARA UNA MAYOR ESTABILIDAD. DE FACIL GRADUACION	UNIDAD	1
5	42242300	2582665	3899203	CAMINADOR PEDIAT DE APOYO POST (S MEDIDA	CAMINADOR PEDIATRIACO DE APOYO POSTERIOR (SOBRE MEDIDAS)	UNIDAD	1
6	42242300	2583611	3899203	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE + RUEDAS	ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, TRAVESAÑO FRONTAL METALICO PARA MAYOR ESTABILIDAD, RUEDAS MACIZAS, DELANTERAS PARA MEJOR DESPLAZAMIENTO	UNIDAD	1
7	42242300	2583612	3899203	CAMINADOR PASO A PASO	ELABORADO EN ALUMINIO DE 7/8, CONSTRUCCION TIPO PIRAMIDAL, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE,	UNIDAD	1
8	42242300	2582476	3699024	COJIN ANTIESCARAS BAJO PERFIL	CELDAS DE AIRE INTERCONECTADAS, LAS CUALES DISTRIBUYEN EL PESO UNIFORMEMENTE EN TODO EL COJIN PERMITE EL USO EFECTIVO EN	UNIDAD	1

					PROTECCION		
9	42242300	2582516	3699024	COJIN ANTIESCARAS MEDIANA DENSIDAD	ELABORADO EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA	UNIDAD	1
10	42242300	2583618	3699024	COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA	COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA	UNIDAD	1
11	42242300	2584538	3699024	COJIN ANTIESCARAS ALTO PERFIL	ELABORADO EN NEOPRENO/POLIURETANO (PARTE SUPERIOR POLIESTER RESISTENTE AL FUEGO, PARTE INFERIOR PVC REFORZADO. FUNDA TRANSPIRABLE	UNIDAD	1
12	42242300	2584530	3699024	COJIN DE COXIS (COXALGIA). UNIDAD	ORTESIS PARA COXALGIA/COJIN DE COXIS, COMPUESTO POR UNA CAPA DE ESPUMA EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD CON UN ORIFICIO EN LA PARTE DEL COXIS	UNIDAD	1
13	42242300	2583550	4817101	CORSET C.T.L.S.O.	CORSE CERVICO-TORACO-LUMBO-SACRO. ORTESIS O CHALECO DE MILWAUKEE, BASE PELVICA EN POLIPROPILENO Y ENSAMBLAJE DE SUPERESTRUCTURA	UNIDAD	1
14	42242300	2583553	4817101	CORSET L. S. O. EN POLIPROPILENO	INDICADO PARA LUMBALGIAS Y OSTEOPOROSIS LUMBAR, MANTENIENDO LA COLUMNA LUMBAR EN POSICION FUNCIONAL, SE FABRICA EN POLIPROPILENO	UNIDAD	1
15	42241800	2583964	4817199	FERULA ANTIESPASTICA	MANTIENE LAS ARTICULACIONES DE LA MUÑECA, MANO Y DEDOS EN LIGERA FLEXIÓN, SEPARACIÓN DE DEDOS EJERCIENDO MEDIANTE LAS CORREAS	UNIDAD	1
16	42241800	2583965	4817199	FERULA EN ORTHOPLAST	ELABORADA SOBRE MEDIDAS EN ORTHOPLAST/TERMOPLASTICO. MATERIAL QUE SE PUEDE CORTAR Y MOLDEAR FACILMENTE. ES LA LIBRE ADHESION	UNIDAD	1
17	42241800	2502664	4817199	FERULA DENNIS BRAWN CON ZAPATO	LA BARRA SEPARADORA ES MOLDEABLE CONVEXAMENTE O CONCAVAMENTE PARA OBTENER PRONACION O SUPINACION SEGUN INDICACION MEDICA	UNIDAD	1
18	42241800	2583593	4817199	FERULA ESTATICA PARA MANO EN ORTOPLAST	CUMPLE LA FUNCION DE MANTENER LA MUÑECA EN POSICION ESTATICA, DE ACUERDO CON EL PROCESO LA ARTICULACION PUEDE SER COLOCADA EN FLEXION	UNIDAD	1
19	42242300	2502660	4817102	FAJA TIPO CAMP O LUMBOSACRA. UNIDAD	DEBE BRINDAR SOPORTE EN LA PARED ABDOMINAL CON CIERRES EN VELCRO. DEBE MANTENER LA POSICION POR MEDIO DE 4 FERULAS FIRMES	UNIDAD	1
20	42242004	2582714	2821006	MEDIA HASTA RODILLA COMP/1/2 DAMA	MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS	PAR	1

21	42242004	2582715	2821006	MEDIA HASTA RODILLA COMP/1/2 UNISEXO	MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS	PAR	1
22	42242004	2582718	2821006	MEDIA ANTIEMBOLICA TVP CADERA DAMA-CABAL	MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS	PAR	1
23	42241800	2583962	4817199	CODERA SENCILLA	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION	UNIDAD	1
24	42241800	2582468	4817199	CODERA DE TENISTA CON ARCAST DIF TALLS	CON CORREAS AJUSTABLES A DIFERENTES TAMAÑOS PARA MIEMBRO SUPERIORDERECHO E IZQUIERDO, CON FERULAS LATERALES CON DOS SISTEMAS	UNIDAD	1
25	42242004	2583643	2821006	MEDIA DE COMPRESION	MEDIA DE COMPRESION ALTA HASTA LA CADERA	UNIDAD	1
26	42241700	2582449	4817199	ORTESIS DE SEDESTACION	ORTESIS DE SEDESTACION. RTESIS PARA CONTROL Y PREVENCIÓN DE DEFORMIDAD EN COLUMNA. SOBRE-MEDIDAS	UNIDAD	1
27	42241700	2582472	4817108	PLANTILLA TALONERA EN SILICONA	CON PUNTO BLANDO EN GEL DE MENOR DENSIDAD QUE SE ADAPTA A LA ANATOMIA DEL PIE. INDEFORMABLE, BLANDA Y DE LARGA DURACION.	PAR	1
28	42241700	2583584	4817108	PLANTILLAS TIPO TULIS ALTO IMPACTO	SOPORTAN EL MAYOR PESO CORPORAL; Y PERMITEN ADAPTACION A CUALQUIER ZAPATO.	PAR	1
29	42241700	2583585	4817108	PLANTILLAS TIPO TULIS BAJO IMPACTO	CON ACOSTILLAMIENTOS EN CUADRICULA DE BAJO IMPACTO, QUE PERMITA LA ABSORCION DE CHOQUE AL CAMINAR, Y SE ADAPTA A CUALQUIER ZAPATO	PAR	1
30	42241700	2582480	4817199	ORTESIS PARA TUNEL CARPIANO	MUÑEQUERA CON FERULA PALMAR INMOVILIZADORA DE LA ARTICULACION DE LAMUÑECA. FERULA DE MUÑECA EN ALUMINIO EN POSICION FUNCIONAL,	UNIDAD	1
31	42242300	2582448	4817199	MUÑEQUERA SOPORTE PULGAR EN ABDUCCION	DEBE ESTAR ELABORADA EN MATERIAL TRANSPIRABLE CON INTERIOR FORRADO EN FELPA PARA COMODIDAD DE USO. FERULA PALMAR EN ALUMINIO	UNIDAD	1
32	42241700	2582453	4817108	PLANTILLA EN SILICONA TIPO SOFT BASE	INDEFORMABLES, BLANDAS Y DE LARGA DURACION. UNIDAD DE EMPAQUE: PAR. DEBEN ABSORBER LOS IMPACTOS AL CAMINAR. CON RANURAS VERTICAL	PAR	1
33	42192210	2503891	4992201	SILLA NEUROLOGICA BASICA	MEDIDAS PERSONALIZADAS. CHASIS O MARCO PLEGABLE, ALUMINIO O ACERO CROMADO. TELA LONA IMPERMEABLE, ANTIINFLAMABLE Y LAVABLE. SOPORTECORTO O CON EXTENSION. LLANTAS ANTERIORES MACIZAS 8",	UNIDAD	1

					SUPERFICIE POLIURETANO. LLANTAS POSTERIORES NEUMATICAS DE 12"-24". RINES PLASTD		
34	42192210	2504316	4992201	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA ADULTO	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA ADULTO CON CHASIS O MARCO FLEXIBLE/RIGIDO SOBRE MEDIDAS. ESPALDAR RIGIDO RECLINABLE, DE TENSION GRADUABLE, CON SOPORTES LATERALES DE TRONCO. APOYA BRAZOS REMOVIBLE, ABATIBLE, GRADUABLE EN ALTURA. APOYA PIES REMOVIBLE, GRADUABLE EN ALTURA, GRADUABLE EN ANGULO, MONOPODAL/BIPODAL, FORMA U/V. ASIENTO FLEXIBLE. LLANTAS ANTERIORES MACIZAS, CON SUPERFICIE DE POLIURETANO. LLANTAS POSTERIORES NEUMATICAS CON SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO. ADITAMENTOS: PROTECTORES LATERALES, LLANTAS ANTIVUELCO	UNIDAD	1
35	42192210	2504317	4992201	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA PEDIATRICA	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA/PEDIATRICA CON CHASIS O MARCO PLEGABLE O RIGIDO, SOBRE MEDIDAS. ESPALDAR RIGIDO, RECLINABLE, DE TENSION GRADUABLE, CON SOPORTES LATERALES DE TRONCO. APOYA BRAZOS REMOVIBLE, ABATIBLE, GRADUABLE EN ALTURA. APOYA PIES REMOVIBLE, GRADUABLE EN ALTURA, GRADUABLE EN ANGULO, MONOPODAL/BIPODAL, FORMA U/V, SOPORTE DE PANTORRLLA, ANGULO TIBIOTARSIAL. ASIENTO FLEXIBLE. LLANTASANTERIORES MACIZAS, LLANTAS POSTERIORES NEUMATICAS CON SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO. ADITAMENTOS: PROTECTORES LATERALES, LLANTAS ANTIVUELCO. KIT DE CRECIMIENTO PARA SILLAS PEDIATRICAS	UNIDAD	1
36	42192210	2582461	4992201	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR ADULTO	MARCO PLEGABLE EN HIERRO COLDROLLED CROMADO/ACERO CROMADO O ALUMINIO. DESCANSA BRAZOS FIJOS, DESCANSA PIES FIJOS ABATIBLES Y EXTRAIBLES. TAPICERIA EN VINILO Y/O LONA IMPERMEABLE, ATIINFLAMABLE Y LAVABLE, CON BOLSILLO EN EL ESPALDAR. RUEDAS ANTERIORES SOLIDAS DE 8", RUEDAS POSTERIORES NEUMATICAS O MACIZAS DE 24", RINES PLASTICOS O DE RAYOS. FRENOS CORTOS EN ACERO O ALUMINIO BILATERALES. ANCHODEL ASIENTO 18". PESO MAXIMO HASTA 120KG	UNIDAD	1
37	42192210	2582574	4992201	SILLA DE RUEDAS PACIENTE TRAUMA RAQUIDEO	SILLA DE RUEDAS PACIENTE TRAUMA RAQUIDEO MEDIDAS PERSONALIZADAS.	UNIDAD	1
38	42241709	2582464	4817103	ZAPATO ORTOPEDICO NIÑO	FABRICADAS A LA MEDIDA Y SEGUN FORMULA MEDICA	UNIDAD	1
39	42241709	2582465	4817103	ZAPATO ORTOPEDICO PAR	ZAPATOS ORTOPEDICOS FABRICADOS A LA MEDIDA, CUALQUIER ESTILO Y HORMA,	UNIDAD	1

					SEGUN FORMULA MEDICA. COTIZAR DE ACUERDO AL NUMERO		
40	42241709	2582466	4817103	ZAPATO ORTOPEDICO POSTOPERATORIO	ORTESIS DE SUELA SUAVE TIPO ROQUE. SUELA ANTIDESLIZANTE DE CAUCHO DURO.ELABORADO EN TELAS ACOLCHADAS. CON CIERRE DE CONTACTO.	UNIDAD	1
41	42241709	2582478	4817103	CALZADO ORTOPEDICO	SUELA VOLADA, TACON TOMAS VIVON CXT 3 CM, CUÑA MEDIA 5 CM-SDL CM CAUCHOMREFORZADO. DIFERENTES TALLAS	PAR	1
42	42241709	2583629	4817103	CALZADO ORTOPEDICO DEL 17 AL 25	ELABORADOS EN CUERO, PEGADOS Y COCIDOS, DE ACUERDO A ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MEDICA. DISPONIBILIDAD EN TALLAS, MODELOS Y COLORES	PAR	1
43	42241709	2583630	4817103	CALZADO ORTOPEDICO DEL 36 AL 42	ELABORADOS EN CUERO, PEGADOS Y COCIDOS, DE ACUERDO A ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MEDICA. DISPONIBILIDAD EN TALLAS, MODELOS Y COLORES	PAR	1
44	42241709	2583633	4817103	CALZADO ORTOPEDICO DEL 26 AL 30	ELABORADOS EN CUERO, PEGADOS Y COCIDOS, DE ACUERDO A ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MEDICA. DISPONIBILIDAD EN TALLAS, MODELOS Y COLORES	PAR	1
45	42241709	2583634	4817103	CALZADO ORTOPEDICO DEL 31 AL 33	ELABORADOS EN CUERO, PEGADOS Y COCIDOS, DE ACUERDO A ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MEDICA. DISPONIBILIDAD EN TALLAS, MODELOS Y COLORES	PAR	1
46	42242300	2583636	3899203	CAMINADOR/ENTRENADOR MARCHA PEDIATRICO	ALTURA DESDE EL SUELO AL CODO: CHICO: 11 - 66 CM ALTURA SOPORTE DE BRAZO: CHICO: 44 - 66 CM ANCHO TOTAL: CHICO: 57 CM CHICO: 5	UNIDAD	1
47	42211501	2584541	3892104	BASTON CANADIENSE	BASTON CANADIENSE O MULETA DE ANTEBRAZO, FABRICADO EN ALUMINIO DE PESO LIGERO, ABRAZADERA ANTEBRAQUIAL MONTADA SOBRE UNA BASE	PAR	1
48	42211501	2583526	3892104	BASTON DE MADERA LACADA EN T	ELABORADO EN MADERA PUY CON MANGO ANATOMICO Y REGATON ANTIDESLIZANTE	PAR	1
49	42211501	2583527	3892104	BASTON TELESCOPICO CUELLO DE CISNE	ELABORADO EN ALUMINIO ANOIZADO, MANGO CURVO TIPO CISNE, ALTURA GRADUABLE, REGATON ANTIDESLIZANTE.	PAR	1
50	42211501	2583528	3892104	BASTON CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE	BASTON CANADIENSE O MULETA DE ANTEBRAZO, FABRICADO EN ALUMINIO DE 1" DE RESISTENCIA CON ACABADO ANOIZADO, ABRAZADERA ANTEBRAQUIA	PAR	1
51	42211501	2583529	3892104	BASTON CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONOM	BASTON CANADIENSE O MULETA DE ANTEBRAZO, FABRICADO EN ALUMINIO DE 1" DE RESISTENCIA CON ACABADO ANOIZADO, ABRAZADERA ANTEBRAQUIA	PAR	1
52	42211501	2583609	3892104	BASTON TELESCOPICO	ELABORADO EN ALUMINIO ANOIZADO DE ALTA RESISTENCIA CON TERMINADO	PAR	1

					ADONIDADO, MANGO ANATOMICO CON SUPERFICIE EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE		
53	42241803	2582670	4817199	COLLAR DE THOMAS BLANDO	COLLAR BLANDO EN ESPUMA, FORMA CIRCULAR, TAMAÑOS GRANDE, MEDIANO Y PEQUEÑO, CON SISTEMA DE CIERRE Y AJUSTE, CUBIERTA EN TELA RESPIRABLE, SUAVE E HIPO ALÉRGICO.	UNIDAD	1
54	42241500	2584532	4817199	COLLAR DE PHILADELPHIA	ESPUMADO DE ALTA DENSIDAD, RESPIRABLE. CON SOPORTE MENTONIANO, OCCIPITAL Y ESTERNAL. SISTEMA DE VALVA CON CIERREY VELCRO BILATERAL. UNIDAD	UNIDAD	1
55	42241700	2583565	4817113	ORTESIS CORTA PARA PIE CAIDO O.T.P. TERM	ORTESIS CORTA PARA PIE CAIDO OTP (ORTESIS TOBILLO PIE), ELABORADA SEGUN MEDIDAS A PARTIR DE UN MOLDE DE YESO, DEL SEGMENTO QUE SE MUEVE	UNIDAD	1
56	42241700	2583977	4817113	ORTESIS MUSLERA	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO (MUSLERA EN NEOPRENO) 3 MM. PROMUEVE LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA	UNIDAD	1
57	42242300	2582452	4817113	PANTORRILLERA. UNIDAD	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FUNDA EN AIRPRENO	UNIDAD	1
58	42241700	2582458	4817199	RODILLERA CON CENTRALIZADOR ROTULA	CON ORIFICIO ESPECIAL QUE PROPORCIONA COMPRESION ADICIONAL, ALREDEDOR DE LA ROTULA. DEBE BRINDAR SOPORTE EXTRA A LOS LIGAMENTOS	UNIDAD	1
59	42241700	2582459	4817199	RODILLERA SIMPLE ABIERTA ELASTICA	RODILLERA SIMPLE ABIERTA ELASTICA: RODILLERA SIMPLE ABIERTA ELASTICA: FUNDA E AIRPRENO CON ORIFICIO PATELAR QUE CENTRALIZA LA RODILLA	UNIDAD	1
60	42242300	2582473	4817199	RODILLERA EN NEOPRENE SENCILLA	FABRICADA EN NEORPENO, CON REVESTIMIENTO INTERIOR EN NYLON, QUE PERMITA LA TRANSPIRACION, SOPORTE PREVENTIVO Y TERAPEUTICO, FLEXION	UNIDAD	1
61	42241700	2583982	4817108	PLANTILLAS TALONERA TIPO CALIFORNIA/UCBL	DISPOSITIVO ORTOPEDICIO FABRICADO EN TERMOPLASTICO MOLDEADO AL VACIO (POLIPROPILENO O POLIETILENO), RESINAS O FIBRA DE CARBONO.	PAR	1
62	42241700	2582457	4817108	PLANTILLA CONVENCIONAL EN MATERIAL BLAND	ELABORADAS BAJO FORMULA MEDICA PARA TRATAR DIFERENTES PATOLOGIAS DEL PIE. FORRADA CON PRODUAIRE Y LLEVA UNA BASE DE ODENA/MICROP	PAR	1
63	42211502	2582181	4817107	MULETAS AXILARES ADULTOS	ELABORADAS EN ALUMINIO LIVIANO DE ALTA RESISTENCIA, SOPORTE AXILAR EN CAUCHO ACOLCHADO, CON REGATONES ANTIDESLIZANTES, GRADUABLES EN ALTURA CON SISTEMA DE PIN.	PAR	1
64	42211502	2582447	4817107	MULETAS AXILARES NIÑOS	ELABORADAS PARA NIÑOS EN ALUMINIO LIVIANO DE ALTA RESISTENCIA, SOPORTE AXILAR Y MANILAR EN CAUCHO	PAR	1

					ACOLCHADO, CON REGATONES ANTIDESLIZANTES, GRADUABLES EN ALTURA CON SISTEMA DE PIN.		
65	42241800	2500176	4817199	CABESTRILLO DE TELA UNIVERSAL	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-GABARDINA LIGERO 100% ALGODON, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE	UNIDAD	1
66	42241800	2582486	4817199	CABESTRILLO INMOVILIZADOR HOMBRO BANDA	ORTESIS DE HOMBRO CON INMOVILIZADOR DE BANDA, FABRICADO EN TELA (DRILL) ACOLCHADA PARA CONFORT DEL PACIENTE. SU SISTEMA DE VELCROS PERMITE REGULAR LA LONGITUD DEL TIRANTE PARA ADAPTARLO A LAS NECESIDADES DEL PACIENTE	UNIDAD	1
67	42242004	2582571	2821006	MEDIAS MUSLO 15-20	MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS	PAR	1
68	42242004	2582718	2821006	MEDIAS PANTALON 15-20	MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS	PAR	1
69	42241700	2503274	4817199	CORRECTOR DE POSTURA	PRENDA SENCILLA PENSADA PARA QUE LA ESPALDA HOMBRO Y CUELLO PERMANEZCAN EJERCIENDO UNA SUAVE TRACCIÓN, EN UNA POSTURA NATURAL RESPETANDO LAS CURVAS PROPIAS DE LA COLUMNA VERTEBRAL. LAS ESPALDILLERAS, QUE SON UN CRUCE DE BANDAS ELÁSTICAS QUE RODEAN LOS HOMBROS POR DEBAJO DE LAS AXILAS Y SE ABROCHAN EN EL ABDOMEN.	UNIDAD	1
70	42242300	2504517	4817102	FAJA ABDOMINAL	LA FAJA ABDOMINAL MEDIVARIC ES UNA ORTESIS BLANDA QUE COADYUVA A LA PRESIÓN QUE EJERCEN LOS MÚSCULOS ABDOMINALES. INDICADA EN CASOS DE EVENTRACIÓN POSOPERATORIA, SOPORTE ABDOMINAL DE POSOPERATORIOS A ESTE NIVEL, HERNIA EPIGÁSTRICA Y UMBILICAL GRANDE, Y POSPARTO, PARA MEJORAR LA FUNCIONABILIDAD DE LOS MÚSCULOS ABDOMINALES. FABRICADO CON ELÁSTICO LIBRE DE LÁTEX, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO EN FELPA, COSTURA ESPECIAL A TRAUMÁTICA.	UNIDAD	1
71	42242004	2582664	4817199	CALCETIN COMPRESION 20-30	REDUCE LA HINCHAZÓN, MEJORAR LA CIRCULACIÓN Y ALIVIAR EL DOLOR DE PIE, ACTÚAN COMO UNA AYUDA PARA LA SALUD GENERAL DEL PIE, ESTÁN HECHOS CON TELA SUAVE QUE ABSORBE LA HUMEDAD SIN COSTURAS CON TRATAMIENTO ANTIOLOR Y RELLENO EN LOS LUGARES CORRECTOS PARA CREAR UN CALCETÍN.	UNIDAD	1

72	42241708	2583621	4817199	COLCHONETA ANTIESCARAS 1.90X90 8CM ALTO	SUPERFICIE ESPECIAL QUE REPARTE EL PESO DEL CUERPO, ALIVIANDO LA PRESIÓN Y EVITANDO ASÍ QUE APAREZCAN LAS TEMIDAS ESCARAS, LAS HERIDAS QUE SALEN EN LA PIEL DEBIDO A LA INMOVILIDAD. SISTEMA DE FLOTACION SECA ELABORADO EN NEOPRENO DE ALTA RESISTENCIA, CELDAS INDEPENDIENTES DE 10 CM DE ALTURA, 4 SECCIONES,	UNIDAD	1
73	42242300	2583552	4817101	CORSET TLSO ASPEN	PROPORCIONA UN ALTO GRADO DE RESTRICCIÓN DE MOVIMIENTO A TRAVÉS DE LA REGIÓN TORÁCICA MEDIA DEL PACIENTE SIN COMPROMETER LA COMODIDAD. PROPORCIONA EL MÁXIMO FLUJO DE AIRE PARA BRINDAR MAYOR COMODIDAD AL PACIENTE. • LAS BARRAS DE ALUMINIO REFUERZAN EL SOPORTE VERTEBRAL.	UNIDAD	1
74	42241509	2584535	4817101	ORTESIS T.L.S.O BIVALVADO.	RTESIS TORACO-LUMBO-SACRO, EN POLIPROPILENO, DOS VALVAS (DOS PIEZAS), ELABORADO BAJO MOLDE DE YESO, CON CIERRES LATERALES, AJUSTADO CON CORREAS EN VELCRO. CON RECUBRIMIENTO INTERNO	UNIDAD	1
75	42241509	2583552	4817101	ORTESIS T. L. S. O. UNIVALVO	ORTESIS TORACO-LUMBO-SACRO, EN POLIPROPILENO, UNIVALVO (UNA PIEZA), ELABORADO BAJO MOLDE DE YESO, CON CIERRES LATERALES, AJUSTADO CON CORREAS EN VELCRO. CON RECUBRIMIENTO INTERNO.	UNIDAD	1
76	42241509	NO TIENE	4817101	ORTESIS T.L.S.O	TRIPLE APOYO BIVALVADO, ORTESIS SOBREMEDIDAS, BAJO ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA.	UNIDAD	1
77	42241509	NO TIENE	4817101	ORTESIS T.L.S.O DE HIPEREXTENSIÓN (CRUCIFORME),	*ÓRTESIS* ELABORADA EN TERMOPLÁSTICO QUE INMOVILIZAR LA COLUMNA DORSO-LUMBAR.	UNIDAD	1
78	42241500	NO TIENE	4817101	ORTESIS T.L.S.O MÁS EXTENSIÓN CERVICAL.	CORSET DE INMOVILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN HIPEREXTENSIÓN DE LA COLUMNA VERTEBRAL . ORTESIS TORACOLUMBOSACRA, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO. EN POLIPROPILENO BIVALVADO CON EXTENSIÓN DE COLLAR A COLUMNA CERVICAL. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN. AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO	UNIDAD	1
79	42241500	2583553	4817101	ORTESIS L. S. O EN POLIPROPILENO.	ORTESIS LUMBOSACRA QUE PROPORCIONA UN FIRME SOPORTE EN LA ZONA LUMBAR DE LA COLUMNA VERTEBRAL. ORTESIS TORACOLUMBAR EN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE YESO, AJUSTABLE CON CORREAS DE VELCRO, CON RECUBRIMIENTO INTERNO.	UNIDAD	1
80	42241500	2583552	4817101	ORTESIS L.S.O. MÁS	*ORTESIS* LUMBOSACRA MÁS EXTENSIÓN A	UNIDAD	1

				EXTENSIÓN A MUSLO	MUSLO		
81	42241500	NO TIENE	4817101	ORTESIS C.T. O	INMOVILIZA LA COLUMNA CERVICAL Y TORÁCICA SUPERIOR PARA PERMITIR LA CURACIÓN	UNIDAD	1
82	42241500	2583550	4817101	ORTESIS C.T.L.S.O.	ORTESIS CERVICO-TORACO-LUMBO-SACRA (CTLSO) COMPUESTA POR UN ANILLO CERVICAL, UNA CESTA PÉLVICA, UNA SUPRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS AUXILIARES DE CORRECCIÓN. ELABORADO EN POLIPROPILENO, SOBRE MOLDE DE YESO, CON RECUBRIMIENTO INTERNO, AJUSTABLE CON CORREAS DE VELCRO. PUNTOS DE APOYO SEGÚN ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA	UNIDAD	1
83	42241500	2583546	4817101	ORTESIS KNIGHT	ÓRTESIS LUMBOSACRA FORMADA POR UNA ESTRUCTURA METÁLICA COMPUESTA POR UNA BANDA PÉLVICA Y OTRA TORÁCICA, UNIDAS ENTRE SÍ POR CUATRO BANDAS VERTICALES, DOS LATERALES Y DOS POSTERIORES. EL CONJUNTO VA FORRADO CON UNA FUNDA DE TELA ALMOHADILLADA EN SU PARTE INTERNA Y SE SUSTENTA POR MEDIO DE UN DELANTERO DE TELA GRADUABLE ORTESIS DORSAL SOBREMEDIDAS, BAJO ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA.	UNIDAD	1
84	42242300	2583966	4817113	AFOS ARTICULADOS (KM325), ORTESIS (ORTESIS CON RESORTE POSTERIOR PARA PIE CAIDO) ELABORADA EN POLIPROPILENO	ERMITE LA FLEXIÓN DORSAL LIBRE EN LA FASE DE APOYO Y LIMITA LA FLEXIÓN PLANTAR EN EL NIVEL PREDETERMINADO (GENERALMENTE 90º). ESTE MODELO ES CONSIDERADO PARA NORMALIZAR EL MOVIMIENTO DE TOBILLO DURANTE LA FASE DA APOYO Y PARA FACILITAR LA REALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES MOTRICES.	UNIDAD	1
85	42242300	2504517	4817102	FAJA ABDOMINAL TALLA M	LA FAJA ABDOMINAL MEDIVARIC ES UNA ORTESIS BLANDA QUE COADYUVA A LA PRESIÓN QUE EJERCEN LOS MÚSCULOS ABDOMINALES.	UNIDAD	1
86	42242300	2504517	4817102	FAJA ABDOMINAL TALLA L	INDICADA EN CASOS DE EVENTRACIÓN POSOPERATORIA, SOPORTE ABDOMINAL DE POSOPERATORIOS A ESTE NIVEL, HERNIA EPIGÁSTRICA Y UMBILICAL GRANDE, Y POSPARTO, PARA MEJORAR LA FUNCIONABILIDAD DE LOS MÚSCULOS ABDOMINALES.	UNIDAD	1
87	42242300	2504517	4817102	FAJA ABDOMINAL TALLA XL	FABRICADO CON ELÁSTICO LIBRE DE LÁTEX, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO EN FELPA, COSTURA ESPECIAL A TRAUMÁTICA.	UNIDAD	1
88	42242300	2504517	4817102	FAJA ABDOMINAL	FABRICADO CON ELÁSTICO LIBRE DE LÁTEX, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO EN FELPA, COSTURA ESPECIAL A TRAUMÁTICA.	UNIDAD	1

89	42241800	2582718	2821006	MEDIA DE COMPRESION GRADUADA 15-20 HASTA CADERA	MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS	UNIDAD	1
90	42242300	2504517	4817102	FAJA DORSOLUMBAR	LA FAJA ABDOMINAL MEDIVARIC ES UNA ORTESIS BLANDA QUE COADYUVA A LA PRESIÓN QUE EJERCEN LOS MÚSCULOS ABDOMINALES. INDICADA EN CASOS DE EVENTRACIÓN POSOPERATORIA, SOPORTE ABDOMINAL DE POSOPERATORIOS A ESTE NIVEL, HERNIA EPIGÁSTRICA Y UMBILICAL GRANDE, Y POSPARTO, PARA MEJORAR LA FUNCIONABILIDAD DE LOS MÚSCULOS ABDOMINALES. FABRICADO CON ELÁSTICO LIBRE DE LÁTEX, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO EN FELPA, COSTURA ESPECIAL A TRAUMÁTICA.	UNIDAD	1
91	42242300	2503723	2821006	MEDIA DE COMPRESION MEDIA DAMA, HASTA LA RODILLA 20-30 PAR	MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS	UNIDAD	1
92	42241700	2502655	4817113	ORTESIS RESORTE POSTERIOR BAJO MEDIDA	ORTESIS RESORTE POSTERIOR BAJO MEDIDA	UNIDAD	1
93	42211501	2582538	3892104	BASTON MULTIPODAL	ELABORADO EN ALUMINIO ANODIZADO, TRES O CUATRO PUNTOS DE APOYO, ALTURA GRADUABLE CON SISTEMA DE PIN Y RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANILAR CURVO ACOLCHADO. PUEDE SER USADO PARA EL LADO DERECHO O IZQUIERDO.	UNIDAD	1
94	42242300	2503723	2821006	MEDIA 20-30 RODILLA	MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS	UNIDAD	1
95	42242300	2582470	3699024	COJIN ANTIESCARAS DE ALTA DENSIDAD	TIENE UNA GRAN CAPACIDAD DE ENVOLVIMIENTO DE LA SUPERFICIE CORPORAL, LO QUE AUMENTA EL ÁREA DE CONTACTO ENTRE EL **COJÍN** ORTOPÉDICO Y EL CUERPO Y ABSORBE EL IMPACTO DE LAS CARGAS.	UNIDAD	1
96	42242300	2582470	3699024	COJIN ANTISCARA HIGH PROFILE	TIENE LA CAPACIDAD DE PERSONALIZAR EL AJUSTE CON LA PULSACIÓN DE UN BOTÓN, PRESENTA CUATRO COMPARTIMENTOS DISTINTOS, CONTROL DE MEMORIA OFRECE CAPACIDADES DE FORMA AJUSTADA MIENTRAS SE ESTÁ SENTADO, PERIODOS MÁS LARGOS DE PARAR SENTADO SIN EFECTOS SECUNDARIOS, CAPACIDADES DE POSICIONAMIENTO Y ESTABILIDAD	UNIDAD	1
97	42192210	2503869	4992201	SILLA DE RUEDAS LIVIANA SOBRE MEDIDA	SILLA DE RUEDAS LIVIANA SOBRE MEDIDA, CON ESPALDAR PLEGABLE MARCO RIGIDO, APOYA PIES MONOPODAL, RUEDAS CON	UNIDAD	1

					RINES DE DESMONTE RAPIDO SPINING		
98	24122004	2583577	3627010	TAPONES O REGATONES	**TAPONES** DE PLÁSTICO QUE USUALMENTE SE COLOCAN EN LA PARTE INFERIOR DE MULETAS O CAMINADORES, AYUDAN A PROTEGER LAS PATAS Y SUPERFICIES	PAR	1
99	42241700	2583577	4817199	ORTESIS TIPO HKAFO NACIONAL/CADERA+OTROS	ELABORADO EN POLIPROPILENO CON BANDA PELVICA, ARTICULACION DE CADERA BLOQUEABLE, ARTICULACION DE RODILLA Y CUELLO DE PIE FIJA .	UNIDAD	1
100	42241700	2583579	4817199	ORTESIS TIPO HKAFO CONVENCIONAL METALIC	CUBRE EL PIE, TOBILLO, RODILLA, MUSLO, CADERA INCLUYENDO LA PELVIS, CON ARTICULACIONES EN RODILLA Y CADERA, ESTRIBOS METALICOS	UNIDAD	1
101	42242300	2583580	4817199	CINTURON PELVICO PARA HKAFOS	CINTURON EN ALUMINIO FORRADO CON CAUCHO ESPUMA, REATA Y VELCRO	UNIDAD	1
102	42241509	2583573	4817199	ORTESIS TIPO HKAFO CON BARRAS EN ALUMINIO	ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO.	UNIDAD	1
103	42241509	2583573	4817199	ORTESIS TIPO HKAFO CONVENCIONAL (METÁLICO)	ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO.	UNIDAD	1
104	42241509	NO TIENE	4817199	ORTESIS TIPO KAFO ARTICULACIÓN, EN POLIPROPILENO. FORRADAS	TIPO DE ÓRTESIS O FÉRULA PARA TODA LA PIERNA QUE CUBRE LAS ARTICULACIONES DE LA RODILLA, EL TOBILLO Y EL PIE. ESTRICTA PRESCRIPCION MÉDICA.	UNIDAD	1
105	42242300	NO TIENE	4817199	ORTESIS TIPO KHAFO (CADERA-RODILLA-TOBILLOPIE)	ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO. ES UN TIPO DE ÓRTESIS O FÉRULA PARA TODA LA PIERNA QUE CUBRE LAS ARTICULACIONES DE LA RODILLA, EL TOBILLO Y EL PIE. ESTRICTA PRESCRIPCION MÉDICA.	UNIDAD	1
106	42241700	2582487	4817199	ORTESIS EPICONDILITIS DE CODO NEOPRENO	ORTESIS DE CODO DE TENISTA EN FORMA CIRCULAR PARA HACER PRESION EN ELVIENTRE MUSCULAR DE LOS EXTENSORES DE DEDOS Y MUÑECA. CON BANDA	UNIDAD	1
107	42241700	2582648	4817199	CORRECTOR HALLUX VALGUS/JUANETE/PEDIATR	ORTESIS QUE LLEVA HACIA LA ABDUCCION EL GRUESO ARTEJO, MANTENIENDOLO ALINEADO CON EL PRIMER METATARSIANO, CON SOPORTE RIGIDO.	UNIDAD	1
108	42241800	2582693	4817199	FERULA DE QUERVAIN	FERULA DE QUERVAIN	UNIDAD	1
109	42241700	2582698	4817199	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	UNIDAD	1
110	42242300	2582848	4817199	TOBILLERA ABIERTA	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO/AIRPRENO Y/O MATERIAL ELASTICO	UNIDAD	1

111	42241700	2583558	4817108	PLANTILLA EN CUERO	PLANTILLA: CONFECCIONADA EN CUERO, FORRADA EN BADANA NATURAL CON ADITAMENTOS DE ACUERDO A ESTRICTA ORDEN MEDICA.	UNIDAD	1
112	42242300	2583561	4817199	APARATO TWISTER CON ZAPATOS	ORTESIS SEGUN MEDIDAS INDIVIDUALES, PREVIO MOLDE EN YESO, ELABORADOS EN MATERIAL TERMOPLASTICO, BANDA PELVICA FORRADA EN BADANA,	UNIDAD	1
113	42241800	2583976	4817199	INMOVILIZADOR DE COSTILLAS DAMA/CABALLER	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. MATERIAL ELASTICO RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE L	UNIDAD	1
114	42242300	2584539	3699024	COJIN ABDUCTOR. UNIDAD	ORTESIS EXTERNA QUE PERMITE MANTENER EL MIEMBRO INFERIOR AFECTADO EN POSICION DE ADB EN EL POST-OPERATORIO MANTENIENDO LA ESTABILIDAD	UNIDAD	1
115	42241700	2503659	4817103	BOTAS ORTOPEDICAS CON REALCE ESCAFOIDEO Y TACON DE THOMAS DE 4 MM PAR	CALZADO ELABORADO EN CUERO, CON REALCE ESCAFOIDEO Y TACÓN DE THOMAS DE 4 MM, CON SUELA EN CAUCHO, COBERTURA INTERNA EN MATERIAL RESPIRABLE QUE DE CONFORT AL USUARIO.	PAR	1
116	42241709	2582466	4817103	ZAPATO POSTOPERATORIO	ELABORADO EN TELA ACOLCHADA, CAUCHO ESPUMA, SUELA ANTIDESLIZANTE Y VELCRO DE ALTA CALIDAD.	UNIDAD	1
117	42192210	2583637	4992201	SILLA DE RUEDAS LIVIANA	SILLA DE RUEDAS LIVIANA SOBRE MEDIDAS CON SOPORTE DE ESPALDAR BAJO Y ABATIBLE, RUEDAS TRASERAS DE 24" DESMONTABLES, RUEDAS DELANTERAS MACIZAS DE 8", SIN APOYA BRAZOS, DESCANSA PIES CON ALTURA GRADUABLE Y DESMONTABLE.	UNIDAD	1
118	42192210	2583637	4992201	SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA PEDIÁTRICA	SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA PEDIÁTRICA, CON KIT DE CRECIMIENTO GRADUABLE, ESPALDAR ALTO RECLINABLE Y BASCULANTE, APOYA CABEZA Y VELCRO EN LA FRENTE, PECHERA, CINTURÓN DE SEGURIDAD, LLANTAS TRASERAS Y NEUMÁTICAS MACIZAS, SOPORTES LATERALES, CALAPIES GRADUABLES Y REMOVIBLES.	UNIDAD	1
119	42192210	2503870	4992201	SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO, EN MATERIAL LIVIANO	SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO, EN MATERIAL LIVIANO, PLEGABLE CON ESPALDAR ALTO, APOYA BRAZOS Y PIES S Y ECUALIZABLES, LLANTAS CON ARO PROPULSOR, FRENOS MANUABLES.	UNIDAD	1
120	42192210	2582518	4992201	SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO CON SISTEMA DE PROPULSIÓN EXÓGENA	SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO CON SISTEMA DE PROPULSIÓN EXÓGENA (ELÉCTRICA) DISEÑO A LA MEDIDA CON ESPALDAR ALTO, JUYSTICK DE CONO DE MANDO, LLANTAS NEUMÁTICAS.	UNIDAD	1

121	42192210	2504357	4992201	SILLA BAÑO	DISPOSITIVO MEDICO DE ASISTENCIA PARA EL BAÑO. HIGIENE TIPO SILLA BAÑO DE 4 RUEDAS RESISTENTE AL AGUA CONFORTABLE A LA MEDIDA DEL PACIENTE CON SUJECIONES ADECUADAS. TUBO DE ACERO. LLANTAS. ACCESORIOS PLÁSTICO.	UNIDAD	1
122	42242300	2502668	4817199	FÉRULA STAX	FÉRULAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE Y PERFORADO, DISEÑO ANATÓMICO CON ORIFICIO EN LA UNA PARA ALIVIAR PRESIÓN.	UNIDAD	1
123	42242004	2582571	2821006	PRENDAS DE PRESOTERAPIA	CONFECCIONADA SOBRE MEDIDA EN TEJIDO ELÁSTICO	UNIDAD	1
124	42241700	2582480	4817199	ORTESIS DE RODILLA SOBREMEDIDA	PAR DE ORTESIS DE RODILLA SOBREMEDIDA	UNIDAD	1

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

ITEM	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	REGISTRO INVIMA	El oferente debe anexar la Inscripción al INVIMA para el inicio de la Certificación de buenas prácticas de manufactura para la elaboración y adaptación de dispositivos médicos sobre medidas y ortesis ortopédica externa, expedido por el INVIMA, según Resolución 2968 de 2015.	X	
2.	RECURSO HUMANO	El proponente debe contar con un Técnico con formación y experiencia mínima de 02 años de protesista/ortesista o tecnólogo protesista/ortesista certificado por el Sena con una experiencia mínima de 02 años	X	
		El proponente debe contar con un programa de capacitación permanente para todo el personal según las necesidades, con el fin de garantizar los	X	

		procedimientos de elaboración y adaptación de los dispositivos médicos sobre medida.		
3.	**INFRAESTRUCTURA**	El proponente debe contar mínimo con las siguientes áreas y zonas y deben encontrarse en la misma dirección especificada.	**X**	
		<u>Área de atención al usuario:</u> esta área debe contar con una zona de toma de medidas y moldes, la de adaptación de los dispositivos médicos y la de entrenamiento. Para ésta última debe permitir evaluar de manera activa, la alineación, las modificaciones y adaptaciones; así mismo debe permitir al usuario realizar ejercicios de entrenamiento en actividades básicas como caminar, subir y bajar escaleras, rampas y terrenos irregulares, cuando se trata de un miembro inferior, cuando haya lugar a esto. Para el caso de un miembro superior debe facilitar los ejercicios de entrenamiento para realizar las actividades cotidianas aprovechando los mecanismos que dan movimientos al brazo, sus articulaciones, mano y dedos, cuando haya lugar a esto. Para el caso de silla de ruedas se debe dar instrucción de manejo, monte y desmonte de ésta.	**X**	
		<u>Áreas de producción:</u> En esta área se encuentran comprendidas, el taller, el almacenamiento de materias primas y productos terminados y el control de calidad	**X**	
		Área administrativa: baños, vistieres, y sala de espera.	**X**	
		Las áreas de atención al usuario y las administrativas del establecimiento deben cumplir con normas de accesibilidad para las personas con discapacidad.	**X**	
4	**CARTA DE COMPROMISO**	**Carta de compromiso del cumplimiento de entrega y entrenamiento de material así:**		X
		Material bajo medida como férulas y ortesis no más de 15 días calendario, excepto férulas de postoperatorios que deben ser entregadas a las 24 horas siguientes de realizar la solicitud.		X

		Material bajo medida como sillas, coches neurológicos, zapatos ortopédicos, no más de 20 días hábiles.		X
		Material de línea blanda y prefabricada entrega inmediata.		X
		Todos los materiales deben ser entregados al Almacén Dispensario Médico Cali **DMCAL, BICOD-PALMIRA, BAPAL – BUGA, BAS29 - POPAYAN** según corresponda la solicitud de la necesidad, para ser verificados por el supervisor del contrato, una vez el paciente lleve la orden de servicio al domicilio del oferente.		X
		Las entrega los usuarios de cualquier material se debe anexar copia de la garantía del insumo y folleto de servicios donde se indique tipo y condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los elementos y las garantías de cada uno de ellos y las precauciones especiales. Los productos de apoyo en salud de gama media, alta y alta tecnología entregados a los usuarios del SSFM, contarán con un tiempo de garantía, según su correcto uso y cuidado, si existe desgaste, deformación, el proveedor responderá con el cambio de producto por otro en óptimas condiciones, así: Ortesis a partir de la fecha de entrega. - Los componentes estructurales 12 meses de garantía. - Los KAFO´S, AFO´S Y HKAFO´S 6 meses de garantía. - Ortesis línea blanda 3 meses por defectos de fabricación, excluyendo desgarro de superficies. Productos de movilidad a partir de la fecha de entrega - Marco estructural (chasis) para sillas de ruedas gama baja o media, mínimo 36 meses de garantía. - Accesorios y tapicería para sillas de ruedas de gama baja o media, mínimo 12 meses de garantía. - Sillas de ruedas neurológicas, gama media, alta y alta tecnología (sillas de ruedas eléctricas y motorizadas) deberán tener garantía, mínimo de 5 años de garantía sobre el chasis. - Colchones y colchonetas antiescaras, mínimo 1 año de garantía por defectos de fabricación excluyendo desgaste o desgarro de superficie e insertos. - Elevador de sanitario sencillo y sillas sanitarias, mínimo 6 meses de garantía. - Silla de baño con ruedas, y/o autopropulsión, mínimo 12 meses de garantía.		X

		Las sillas de ruedas de gama media, gama alta o alta tecnología, tendrán una garantía mínima de cinco (5) años, la cual se deberá exigir en casos de defectos por fabricación; así mismo se deberá solicitar a los proveedores el mantenimiento preventivo anual por el tiempo de garantía. Las sillas de ruedas de gama estándar tendrán una garantía mínima de tres (3) años, la cual se deberá exigir en casos de defectos por fabricación; así mismo se deberá solicitar a los proveedores el mantenimiento preventivo anual por el tiempo de garantía. El mantenimiento del producto de apoyo en salud será ejecutado dentro del tiempo de garantía establecido por el proveedor; una vez finalizado este periodo el producto de apoyo deberá ser evaluado por el médico especialista, para determinar su estado actual y necesidades de mantenimiento o cambio del mismo.		
		Los productos de apoyo en salud/ayudas técnicas sobre medidas, prescriptas por el médico especialista tratante de acuerdo con el Plan Individualizado de Tratamiento - PIT, deberán ser entregadas al usuario a través de una cita médica con el especialista y el acompañamiento del técnico ortesistas de la entidad contratada, un representante del Establecimientos de Sanidad Militar, el usuario y el cuidador si el caso lo amerita, dejando constancia mediante acta donde se soporte la entrega, posicionamiento y entrenamiento de la ayuda técnica junto con evidencia fotográfica.		X
		Con aquellos dispositivos de alto costo deben hacer firmar un acta de responsabilidad de cuidados y recibo a satisfacción. firmada por el usuario que recibe		X
		El proveedor se comprometerá a que los productos de apoyo en salud/ayudas técnicas sobre medidas de gama media, alta y alta tecnología, cuenten con un número serial, que incluya: número de contrato y número de identificación del elemento, el cual no podrá ser alterado o eliminado, con el fin de realizar su seguimiento.		X
		En caso de no recepción a satisfacción por parte del		X

		usuario o cuidador del Producto de Apoyo en Salud/Ayuda técnica, se deberá citar a una Junta Médica de Rehabilitación en el ESM, con la participación del usuario y el proveedor para evaluar cada caso en particular.		
		En el caso de aquellos usuarios que por su condición de salud quede difícil el desplazamiento a la entidad para toma de medidas, la entidad deberá brindar todos los mecanismos para en ese caso el técnico pueda ir a la casa del usuario a realizar la respectiva toma de medidas.		
		-Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. -Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes -La entidad siempre deberá corroborar que la documentación suministrada para la entrega de los diferentes dispositivos tenga las siguientes características: • Solo podrá hacerse por médico especialista debidamente autorizado de acuerdo con su competencia. En el caso de aquellos dispositivos de movilidad solo podrán realizarse por prescripción de medico fisiatra. • En los casos de atención prioritaria o urgencias, el médico general únicamente podrá prescribir productos de apoyo de baja gama (muletas axilares, bastones, caminadores, cabestrillos, zapato para yeso o collares blandos) y realizar la referencia al médico especialista para productos gama media, alta y alta tecnología. • La prescripción podrá ser digital o manual con letra clara y legible, con las siguientes indicaciones: *Lugar y fecha de prescripción; Nombre del paciente, tipo y número de documento de identificación, edad, diagnóstico CIE- 10 (Código y descripción), Nombre completo del producto de apoyo/ Ayuda Técnica (descripción genérica), Consideraciones particulares del producto de apoyo relacionadas con las necesidades*		

		del usuario (descripción de la condición de salud actual del usuario), Indicaciones y frecuencia de uso, Nombre, firma y sello del médico que lo formuló con su respectivo número de registro profesional. - No podrá contener enmendaduras o tachaduras, siglas, claves, signos secretos, abreviaturas o símbolos. - Las ordenes no deben superar el año de prescripción, en caso de presentarse se debe avisar al usuario para que mediante consulta medica con el especialista que realizo la prescripción se evalué nuevamente si se requiere el uso o no del insumo y genere una nueva orden en caso de requerirlo aun. -Para el caso del presente contrato que su fin principal son elementos de línea blanda siempre deberá la entidad recepcionar la siguiente documentación: 1. historia clínica y formula medica del paciente (en el caso de ser insumos de movilidad debe ser solo prescritos por medico fisiatra), 3. documento de identidad, 4. Enviar requerimiento jurídico si aplica (tutela, desacato, derecho de petición, etc.). 5. en caso de requerirse contar con certificado de discapacidad. Dicha documentación siempre deberá ser revisada previamente por el supervisor del contrato, sin embargo, con esta información es deber de la entidad realizar una segunda revisión de la documentación suministrada y que cumpla estos parámetros, de detectar algún faltante informar al supervisor para que subsane la novedad. - La prescripción deberá permitir la correlación de los insumos prescritos con el diagnóstico. - La prescripción de productos de apoyo en salud deberá ser de carácter genérico, para no limitar y direccionar compras específicas. - La prescripción deberá estar soportada y justificada dentro de la historia clínica. - En caso que el producto de apoyo en salud tenga unas características especiales relacionadas con el material, elaboración, entre otros; se deberá soportar su prescripción con justificación clínica y evidencia científica disponible, que avale su uso en mejoramiento de la condición de salud del usuario. Así mismo, solicitará el apoyo del técnico ortesista del ESM o de la empresa contratada.		

		- El médico especialista tratante será el responsable de la prescripción del producto de apoyo en salud; en caso de requerir modificaciones, adiciones o cambios posteriores a la formulación inicial y elaboración, evidenciadas durante el proceso de entrega, se deberá justificar estas modificaciones de acuerdo al soporte y justificación técnico científica. -La documentación solo será recibida por la entidad por parte del supervisor del contrato quien entregara la relación de los usuarios que requieran el suministro de productos de apoyo en salud, no deberán aceptar que ningún otro funcionario realice tramites sin autorización del supervisor del contrato. -la entidad no deberá generar ninguna entrega de los productos de apoyo en salud sin previa autorización del supervisor del contrato y sin que la documentación pertinente como soporte del insumo este completa. -El contratista realizara capacitaciones a los profesionales respecto a guías, Instructivos, protocolos y demás documentos propios de su perfil y los relacionados con el SSFFMM; así como actividades de inducción y reinducción, dejando como soporte actas de capacitación firmas de asistencia y al supervisor del contrato, sin costo adicional para la Dirección de Sanidad. 0Para este caso principalmente la entidad deberá socializar el Lineamiento técnico de Productos de Apoyo en Salud (PAS) del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), el cual será suministrado por el supervisor del contrato, esto en harás de que conozcan cuales son los parámetros a los cuales se ajustan las entregas de insumos de productos de apoyo en salud y no pasar por alto alguna novedad o falta que se este cometiendo. -Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de elementos, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica. -Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los elementos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la REGIONAL 3 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes		

		judiciales. -Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. -El contratista deberá atender las observaciones que resulten de las actividades de verificación de autocontrol del cumplimiento del SSFFMM, auditorías de calidad propias, auditorias de los entes de control, escuelas de eficiencia corporativa entregando copia de los mismos con los soportes de cumplimiento al supervisor de contrato. -Permitir al supervisor del contrato exigir la garantía por dispositivos entregados -El contratista deberá dar cumplimiento a los compromisos adquiridos mediante la suscripción realizada por el Representante Legal referente a los criterios ponderables técnicos a saber:		

		✓ El oferente que ofrezca y una vez se adjudicado capacitaciones en certificación de sillas de ruedas para médicos fisiatras, fisioterapeuta y terapeuta ocupacional, que estén involucrando en prescripción, evaluación y posicionamiento de usuarios de productos de apoyo en salud o ayudas técnicas. ✓ El oferente que ofrezca y una vez se adjudicado capacitaciones y actualización en elementos ortésicos y elementos de movilidad y accesorios empleados para los los usuarios con discapacidad. ✓ El oferente que ofrezca y una vez se adjudicado presente apoyo en las actividades de difusión y conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad ✓ El oferente que ofrezca y una vez se adjudicado capacitaciones en cuidado, mantenimiento prevenitivo y correctivo de los elementos de movilidad entregados a los usuarios en condiciones de discapacidad.		
5	**CARTA DE COMPROMISO**	El proponente certificara mediante carta firmada donde se compromete a hacer seguimiento a los pacientes para la revisión a los productos de apoyo en salud (PAS) a los usuarios con elementos de gama media, alta y alta tecnología dos (02) veces por semestre.		X
6	**CARTA DE COMPROMISO**	Se debe anexar certificación firmada por el Representante Legal donde acredite que efectuara cambios de productos por calidad y será responsable por productos que no cumplan con las características requeridas según patología emitida por los profesionales del **DISPENSARIO MEDICO DE CALI - SUROCCIDENTE COLOMBIANO/REGIONAL 3**, igualmente certificara el tiempo de garantía de los productos ofertados.		X
7	**CARTA DE COMPROMISO**	Certificación de cobertura geográfica en el departamento de VALLE DEL CAUCA Y CAUCA: el oferente deberá certificar por escrito que posee cubrimiento en los municipios adscritos a la regional, para ello adjuntará un listado de los municipios sobre los cuales tiene cobertura en la prestación de este servicio.		X
8		Certificado por escrito por parte del oferente que soporte la suficiencia para prestar los servicios que		X

	CARTA DE COMPROMISO	se contratan (capacidad instalada versus población a atender) suscrito por el representante legal.		
9	**CARTA DE COMPROMISO**	El oferente debe certificar por escrito que realizara charlas educativas dirigidas a los pacientes y familiares, una vez sean entregados los productos de apoyo requeridos para cada usuario		X
10	**CARTA DE COMPROMISO**	Reporte de Indicadores. El oferente deberá anexar reporte de los indicadores de calidad y alerta temprana con el respectivo soporte de envió ante la Súper Intendencia nacional de salud en los periodos establecidos para dicho reporte (trimestral)		X
11	**CARTA DE COMPROMISO**	GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. El oferente deberá garantizar que los servicios acordados se encuentren dentro de los atributos de accesibilidad, oportunidad, pertinencia, seguridad y continuidad con el propósito de proteger, defender y dar seguridad a la vida y salud de los usuarios.		X
12	**CARTA DE COMPROMISO**	Anexar ficha técnica de cada uno se los insumos relacionados en el presente contrato		X FICHAS TECNICAS NO COMPLETAS
13	**CARTA DE COMPROMISO**	la entidad debe garantizar la toma de medidas en los domicilios de aquellos usuarios que debido a sus patologías crónicas o que se encuentran en situación de discapacidad se les dificulte el desplazamiento para la toma de medidas en la entidad.		X
14	**CARTA DE COMPROMISO**	Acompañamiento de personal técnico de la entidad, al comité de rehabilitación del DMCAL con la intensión de orientas cual es el elemento ortesico o protésico de rehabilitación acorde a las necesidades del usuario y su condición física.		X
15	**CARTA DE COMPROMISO**	La entidad debe rendir un informe mensual sobre la evolución del contrato al supervisor, donde se relaciones los usuarios que se han atendido con sus datos personales (nombre, cedula, teléfono), observaciones y costos del insumo. Para de esta manera ir llevando un control del consumo del		X

		contrato.		
16	**CARTA DE COMPROMISO**	La entidad deberá pasar por escrito al supervisor aquellos casos donde el usuario no quiso recibir los insumos y cuáles fueron los motivos, así como relacionar aquellos usuarios que no pudieron ser ubicados para la entrega del dispositivo.		X
17	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.		X
		El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado contratos con entidades públicas o/y privadas, que en la sumatoria de este su valor sea igual o superior al Setenta por cincuenta (50%) del Presupuesto oficial del presente proceso de contratación cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso de contratación es decir el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PROTESIS PARA REHABILITACION O TRATAMIENTO (LINEA BLANDA) Y LO DERIVADO DE LOS FALLOS DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DE LOS DISPENSARIOS MEDICOS DE CALI – DMCAL, BICOD-PALMIRA, BAACA – BUGA, BAS29 - POPAYAN",** Lo anterior se verificara a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:	X	
		1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.		
		2. NIT de la empresa contratante.		
		3. Cargo de quien expide la certificación.		
		4. Fecha de la certificación.		

		5. Nombre o razón social del contratista.		
		6. Objeto del contrato.		
		7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.		
		8. Valor del Contrato.		
		La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el DISPENSARIO MEDICO DE CALI, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.		
		En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el DISPENSARIO MEDICO DE CALI las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.		
		NOTA. NO se aceptan auto certificaciones.		

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N**° 445-DIGSA/DMCAL-2025** se puede establecer que la empresa **ORTOPEDICA SAN CARLOS DE NO CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado, razón por el cual se exhorta al oferente subsane lo requerido.

SMSM. CLAUDIA PATRICIA TERMEER JORDAN
Comité Técnico Evaluador Proceso de selección de Mínima Cuantía N° **445-DIGSA/DMCAL-2025**

ORIGINAL FIRMADO